UK FRC toma las riendas de la auditoría



Publicado el abril 22, 2022 por [**Editor**](https://www.xbrl.org/news/uk-frc-takes-the-reins-on-audit/)

El Consejo de Información Financiera (FRC) del Reino Unido está en camino de fortalecer significativamente su supervisión de la auditoría. Ha publicado un nuevo Código de Gobernanza de las Firmas de Auditoría, que se aplicará a las Cuatro Grandes firmas de auditoría, así como a otras firmas que auditan a las compañías FTSE-350 y a un número significativo de entidades de interés público (PIE). El Código aclara y establece distinciones entre los roles dentro de las empresas de auditoría, alineándose con los compromisos del gobierno sobre la separación operativa para los Cuatro Grandes.

*"Las empresas de auditoría bien gobernadas que actúan en interés público tienen más probabilidades de ofrecer una auditoría de alta calidad de manera consistente. Esto beneficiará a los inversionistas, pensionistas, contribuyentes y usuarios de cuentas financieras",* dice Sarah Rapson, directora ejecutiva de Supervisión de FRC.

El FRC también ha lanzado una consulta sobre su propuesta de asumir la responsabilidad del registro de las empresas de auditoría PIE y las personas que firman informes de auditoría PIE, tomando el relevo de los organismos de la industria. Con este control más directo, dice, *"el FRC podrá actuar con decisión cuando identifique problemas sistémicos en la auditoría. El FRC podrá imponer condiciones, suspensiones y eliminar el registro cuando sea necesario".*

Estos desarrollos resaltan la importancia de la auditoría para los supervisores para garantizar la calidad de los informes, y estaremos interesados en observar su impacto.

Lea más [aquí](https://www.frc.org.uk/news/april-2022-%281%29/new-audit-firm-governance-code-published) y [aquí](https://www.frc.org.uk/news/april-2022-%281%29/frc-announces-plan-to-register-auditors-of-public).

[AUDIT ENFORCEMENT](https://www.xbrl.org/tag/enforcement/) [FRC](https://www.xbrl.org/tag/frc/) [SUPERVISION](https://www.xbrl.org/tag/supervision/) [REINO UNIDO](https://www.xbrl.org/tag/uk/)



**FRC anuncia plan para registrar auditores de entidades de interés público**

14 abril 2022

* El conjunto de herramientas regulatorias del FRC se reforzará separando el registro de auditores PIE de las actividades de los organismos profesionales.
* El FRC tendrá poderes para realizar intervenciones oportunas y garantizar que las empresas de auditoría se administren de una manera que mejore la calidad de la auditoría.

El FRC ha lanzado hoy [**una consulta para asumir la responsabilidad del registro de auditores de entidades de interés público (PIE)**](https://www.frc.org.uk/auditors/audit-firm-supervision/public-interest-entity-auditor-registration) de los organismos de supervisión reconocidos (RSB).

La propuesta reforzará el conjunto de herramientas de supervisión del FRC y le permitirá ser cada vez más asertivo a la hora de hacer que las empresas de auditoría rindan cuentas por la entrega de auditorías de alta calidad.

Actualmente, el FRC no tiene poderes suficientes para abordar problemas sistémicos en las empresas y debe confiar en los poderes de registro de los Organismos de Supervisión Reconocidos. Al registrar directamente a las empresas de auditoría y a las personas que firman informes de auditoría PIE, el FRC podrá actuar con decisión cuando identifique problemas sistémicos en la auditoría. El FRC podrá imponer condiciones, suspensiones y eliminar el registro cuando sea necesario.

La toma de decisiones en relación con los asuntos de registro será dirigida por el ejecutivo de FRC, en línea con el enfoque de otros reguladores. El FRC trabajará en estrecha colaboración con los RSB y otras partes interesadas para implementar el nuevo proceso de registro.

**La directora ejecutiva de Supervisión del FRC, Sarah Rapson, dijo:**

*"Tener la responsabilidad directa de registrar y monitorear a los auditores de PIE permitirá al FRC actuar de manera más rápida y efectiva cuando se identifiquen problemas sistémicos en estas auditorías.*

*"Esto complementa el enfoque de supervisión cada vez más asertivo del FRC y es una fuerte adición a nuestro conjunto de herramientas regulatorias".*

La consulta está abierta hasta el 26 de mayo de 2022 y está disponible [**aquí**](https://www.frc.org.uk/auditors/audit-firm-supervision/public-interest-entity-auditor-registration).

**COMPARTIR**



**Publicado el nuevo Código de Gobernanza de la Firma de Auditoría**

13 abril 2022

* El Código fortalecerá la supervisión independiente de las mayores firmas de auditoría del Reino Unido
* El código se aplica a las cuatro grandes empresas, los auditores del FTSE-350 y los auditores de un número significativo de PIE

El Consejo de Información Financiera (FRC) ha publicado hoy un nuevo [**Código de Gobernanza de las Firmas de Auditoría**](https://www.frc.org.uk/getdoc/f0516809-f6ec-4953-ab72-7e702e5307a6/FRC-Audit-Firm-Governance-Code.aspx) para las cuatro grandes firmas de auditoría y firmas que auditan las compañías FTSE-350 y un número significativo de entidades de interés público (PIE).

El nuevo Código es el resultado de los hallazgos de un programa de monitoreo emprendido por el FRC que identificó el alcance para fortalecer aún más su supervisión y gobernanza y para alinear las disposiciones del Código con la Separación Operativa para las Cuatro Grandes Empresas.

Separa las funciones del presidente de la junta y del socio principal / director ejecutivo, aclara el papel desempeñado por las juntas de asociación en la rendición de cuentas de la administración e introduce criterios para la composición de la junta, reforzando la posición de los no ejecutivos independientes dentro de las firmas de auditoría. Para las empresas de auditoría más grandes, establece una distinción más clara entre el papel de los no ejecutivos independientes (INE) y los no ejecutivos de auditoría (ANE). El nuevo Código también se alinea más estrechamente con el Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido, enfatizando la importancia de la sostenibilidad a largo plazo, la cultura y el compromiso de los empleados.

**La directora ejecutiva de Supervisión del FRC, Sarah Rapson, dijo:**

*"El Código de Gobernanza de las Empresas de Auditoría revisado fortalece aún más la gobernanza y la supervisión independiente de las firmas de auditoría más grandes para garantizar que se priorice la calidad de la auditoría.*

*"Las empresas de auditoría bien gobernadas que actúan en interés público tienen más probabilidades de ofrecer una auditoría de alta calidad de manera consistente. Esto beneficiará a inversionistas, pensionistas, contribuyentes y usuarios de cuentas financieras".*

El Código de Gobernanza de la Firma de Auditoría revisado está disponible [**aquí**](https://www.frc.org.uk/getdoc/f0516809-f6ec-4953-ab72-7e702e5307a6/FRC-Audit-Firm-Governance-Code.aspx).

Un enlace a la Declaración de comentarios está disponible [**aquí**](https://www.frc.org.uk/getdoc/f9f54c09-825d-418c-a51e-8bb134df27fe/FRC-Audit-Firm-Governance-Code-Feedback-Statement.aspx).

**COMPARTIR**



Introducción

El Código de Gobernanza de la Empresa de Auditoría ("el Código") se publicó por primera vez en enero de 2010. En ese momento, el Código se aplicaba a las sociedades de auditoría ("empresas") que auditaban a 20 o más empresas que cotizaban en bolsa. Introdujo por primera vez el concepto de no ejecutivos independientes ("INE") en las empresas. Los INE están ahora bien establecidos en todas las empresas que actualmente aplican el Código. La flexibilidad permitida por las disposiciones de «cumplir o explicar» sigue siendo una característica importante del Código.

El Código fue actualizado por primera vez por la FRC en 2016 tras una revisión de alto nivel de su implementación por parte de las empresas de auditoría dentro de su ámbito de aplicación. Se ha actualizado de nuevo en 2022 para tener en cuenta la introducción de la separación operativa de las prácticas de auditoría en las mayores empresas de auditoría y las conclusiones de la revisión de la FRC de la aplicación de la empresa en relación con el Código de 2016. El umbral de aplicación del Código de 2022 se ha alineado con el resto del régimen regulador de la auditoría, que se basa en la auditoría de entidades de interés público ("PIE") en lugar de empresas cotizadas.

El Código se aplica a la empresa en su conjunto, no únicamente a la práctica de auditoría. Continúa aplicándose en su totalidad en las empresas donde la práctica de auditoría está operativamente separada del resto de la empresa.1

El Código asume que todas las empresas comprendidas en su ámbito de aplicación:

• están sujetos a las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (Reino Unido); y

• están establecidos en virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (2000) o de la Ley de Sociedades (2006) y están sujetos a los requisitos legales asociados.

Propósito del Código

La auditoría es una función legal en la que existe un interés público considerable. La auditoría confiable y de alta calidad depende de empresas bien gobernadas, estables y resistentes que entreguen constantemente un trabajo de alta calidad. Este Código tiene por objeto aumentar la confianza en la auditoría entre las partes interesadas y en todo el mercado en su conjunto.

El Código proporciona un marco para las prácticas de buena gobernanza con respecto al cual las empresas que auditan las IPE pueden ser evaluadas e informadas. Sus principales objetivos son:

• promover la calidad de la auditoría;

• garantizar que las empresas tengan en cuenta el interés público en su toma de decisiones, en particular en la auditoría; y

• salvaguardar la sostenibilidad y la resiliencia de las prácticas de auditoría y de las empresas en su conjunto.

El Código está destinado a beneficiar a las partes interesadas en el desempeño confiable de auditorías de alta calidad, que incluyen:

• inversores y accionistas en IPEs;

• entidades auditadas, en particular las IPE, y sus socios, empleados, proveedores y clientes;

• los directores de la empresa, en particular los miembros del comité de auditoría, con responsabilidades para el nombramiento de auditores y la eficacia de la auditoría; y

• reguladores.

Ámbito de aplicación

El alcance de este Código son las empresas que auditan los PIE. 2 El FRC alienta a todas estas empresas a adoptar este Código voluntariamente y espera que las empresas lo apliquen una vez que auditen 20 o más PIE o si auditan una o más empresas FTSE 350. Cuando el número de auditorías PIE realizadas por una empresa que aplica este Código sea inferior a 10 y una empresa no audite a ninguna empresa del FTSE 350, podrá dejar de aplicar este Código. Las empresas que no cumplan estos umbrales y que apliquen el Código, podrán optar por aplicarlo de manera proporcional a su tamaño y a la naturaleza de las entidades que auditen.

Estructura del Código

Las empresas están obligadas a aplicar los Principios y deben describir cómo lo han hecho en sus informes de transparencia. Las empresas deben cumplir con las disposiciones del Código o explicar en sus informes de transparencia por qué no lo han hecho, los arreglos alternativos vigentes y cómo funcionan para lograr el resultado deseado y el propósito de este Código. Por ejemplo, las empresas más pequeñas podrían optar por aplicar algunas disposiciones de manera proporcional a su tamaño y recursos. La forma en que una empresa aplica este Código puede demostrar su compromiso con la buena gobernanza que mejora la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo de la empresa y la ayuda a lograr el propósito de este Código.

Este Código está organizado por temas en cinco secciones, de la siguiente manera:

• Las secciones A-C están dirigidas principalmente a las empresas que aplican el Código y tratan los temas de liderazgo; personas, valores y comportamientos; y operaciones y resiliencia de las empresas.

• La Sección D está dirigida principalmente a ines y no ejecutivos de auditoría (ANE).

• La Sección E está dirigida a aquellas empresas con prácticas de auditoría operacionalmente separadas y se ocupa de las respectivas funciones y responsabilidades de los INE que son miembros independientes de los Organismos de Interés Público, y los miembros independientes de las Juntas de Auditoría, conocidos ANE.

Separación operacional de las prácticas de auditoría

La Revisión de la CMA de 20193 recomendó una división operativa entre las prácticas de auditoría y no auditoría de las firmas de auditoría más grandes del Reino Unido. El Gobierno consultó sobre las propuestas para implementar la separación operativa en marzo de 2021 como parte de su consulta más amplia sobre el restablecimiento de la confianza en la auditoría y el gobierno corporativo. Inicialmente se aplicará solo a las cuatro firmas de auditoría más grandes: Deloitte LLP, EY LLP, KPMG LLP y PwC LLP.

Estas cuatro empresas están trabajando con el FRC para implementar la separación operativa de forma voluntaria antes de la legislación, si se implementa. Los Principios de Separación Operativa del FRC se publicaron en febrero de 2021. 4 Los Principios 1 a 10 establecen los requisitos para la gobernanza de prácticas de auditoría operacionalmente separadas. Esto requiere que las empresas de auditoría más grandes establezcan una Junta de Auditoría separada, con una mayoría de ANE, para supervisar la calidad de la auditoría y las actividades de la práctica de auditoría. Las cuatro empresas habían establecido una Junta de Auditoría en el momento de la publicación de este Código.

Los Principios de Separación Operativa se encuentran junto con este Código en el establecimiento de un marco para la gobernanza y la supervisión en aquellas empresas que deben aplicarlos.

La creación de Consejos de Auditoría con una mayoría independiente dará lugar a cambios consecuentes en otros aspectos de la gobernanza de las empresas, en particular el papel de los INE. Esto se trata en la sección E.

Los Principios y la mayoría de las disposiciones de la sección D también se aplican a las ANE en relación con la práctica de auditoría en empresas con separación operativa. Cabe recordar que todas las empresas han designado a personas que actúan como INE y ANE (a veces denominadas "doble sombrereros"). Esta superposición dentro del papel de un individuo ayuda a mejorar algunos de los desafíos de distinguir entre las responsabilidades respectivas de los dos grupos.

El interés público

El interés público es un concepto abstracto para el que no existe una definición única. Su significado depende del contexto. El interés público puede describirse como poner el bien común y el bienestar de la sociedad por encima de los intereses de un individuo o un pequeño grupo de individuos. Este significado resuena en una variedad de contextos diferentes.

En el contexto de la auditoría, el desempeño consistente de auditorías de alta calidad es de interés público porque promueven el funcionamiento eficiente de los mercados de capitales en el Reino Unido, reduciendo el costo del capital. Los informes corporativos confiables permiten que la disciplina del mercado funcione. En términos más generales, sustenta la confianza pública y la confianza en la economía de mercado. Por lo tanto, el hecho de que las empresas de auditoría operen o no de una manera que respalde el desempeño consistente de auditorías de alta calidad es una cuestión de interés público. Otros asuntos de interés público en este contexto incluyen la capacidad de las empresas para encontrar un auditor capaz de ofrecer servicios de auditoría de alta calidad y la resiliencia del mercado de auditoría en su conjunto. Animamos a las empresas a desarrollar su propia orientación sobre el interés público en lo que se refiere a sus circunstancias específicas.

Los INE tienen un papel único. No son socios de firmas de auditoría ni responsables de su estrategia o desempeño. Los INE representan el interés público y proporcionan asesoramiento y desafío con respecto a las actividades de una empresa desde esa perspectiva. Esto significa actuar en beneficio del bien común, no necesariamente en interés de los propietarios de la empresa (los socios), aunque esos intereses a menudo pueden estar alineados. Los INE generalmente no tienen derecho a voto ni toman decisiones.

Una parte integral del papel de los INE es reflexionar y formar puntos de vista sobre lo que significa el interés público en el contexto de la auditoría y las actividades de la empresa en su conjunto. Cuando una empresa tiene ANE, se centrarán únicamente en el interés público en la práctica de auditoría. Hay una amplia gama de partes interesadas a considerar como parte de este ejercicio; no solo las entidades auditadas y sus accionistas, sino también los empleados de la empresa y el público en general. Estos grupos bien pueden tener intereses no alineados e incluso en competencia. El papel de los INE y los ANE es ayudar a las empresas a identificar dónde se involucra el interés público en sus actividades y garantizar que la empresa tenga en cuenta el interés público en su toma de decisiones y cómo opera. Al hacerlo, deben tener en cuenta el Código y cualquier orientación emitida por la empresa.

1. Según lo exija la ley o se acuerde voluntariamente con el FRC o sus órganos sucesores.

2. Tal como se define en el Reglamento de Auditores Legales y Auditores de Terceros Países de 2016

3. <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5d03667d40f0b609ad3158c3/audit_final_report_02.pdf>

4. Véase el apéndice C